

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**185****MADRID NÚMERO 43****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 43 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.232 de 2013 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 275 de 2013*

En Madrid, a 30 de octubre de 2013.—El ilustrísimo señor don Rubén Vallejo González, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 43 de Madrid, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Constitución española y en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

Vistos en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.232 de 2013, en los que aparecen: como denunciado, don Bogdan Constantín Popescu, y como perjudicada, la empresa “H&M”, interviniendo, igualmente, el representante del ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Bogdan Constantín Popescu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal y artículos 16 y 64 del mismo texto legal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros por la falta de hurto, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales. Hágase, igualmente, entrega definitiva de los efectos recuperados a su propietario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bogdan Constantín Popescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/5.103/14)

